VISTO:

La conmemoración del 120^a Aniversario del Club Atlético Rosario Central, a cumplirse el próximo 24 de diciembre del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que a finales de 1880 un grupo de obreros del Ferrocarril Central Argentino se reunía con frecuencia tras la jornada laboral a practicar fútbol en los baldíos ubicados cerca de la actual Av. Alberdi, en la zona norte de Rosario.

Que en el mes de octubre de 1889 ya se avizoraba la idea de fundar un club para la práctica del fútbol, y fue así que para el 24 de diciembre, tras una reunión que congregó a 70 personas entre funcionarios y empleados del ferrocarril, se fundó el Central Argentine Railway Club, consagrando como presidente a Colin Bolder Calder, quien consiguió que el ferrocarril cediera el terreno para el primer campo de juego, ubicado en el barrio Talleres, precisamente en los portones 3 y 4, cercano al Pasaje de Las Cadenas, luego Celedonio Escalada.

Que según cuentan los historiadores, en los comienzos se utilizó un vagón de ferrocarril como sede, que además cumplía la función de vestuario y de improvisada tribuna para los primeros asistentes. La casaca con la que se disputaron los primeros partidos era de color roja y blanca., y luego se optó por el azul y blanco, para terminar en la actual azul y amarilla a bastones.

Que durante una asamblea desarrollada en el año 1903, se cambió el nombre por el del Club Atlético Rosario Central y se admitió la inscripción de socios para aquellas personas que no fueran empleadas del ferrocarril. Para esta determinación fue de cabal importancia el impulso de Miguel Green, quien además de ser uno de los fundadores y dirigentes, era delantero del equipo.

Que esta institución ya popular y de raigambre obrera desde sus orígenes, participó en el año 1905 del primer campeonato de fútbol de la ciudad. Durante el año 1931 se instauró el profesionalismo y se creó la Asociación Rosarina de Fútbol, y entre ambos períodos Rosario Central totalizó 13 campeonatos locales y 5 copas nacionales.

Que a partir de 1939 Rosario Central comienza a jugar en AFA, el mismo año de su cincuentenario, donde hasta el día de hoy obtuvo cinco títulos, los nacionales de 1971, 1973 y 1980, el campeonato 1986/1987 y la Copa Conmebol de 1995.

Que se trata del primer Club de Fútbol del interior del país en obtener un titulo del de AFA (Torneo nacional de 1971), y el primero en obtener un título internacional (Copa Conmebol 1995).

Que por su enorme cantidad de hinchas y de socios (más de 40.000 mil), tal cual lo afirman las innumerables encuestas realizadas a lo largo y a lo ancho del país, Rosario Central ha alcanzado el folclórico rango de grande entre los clubes

del fútbol argentino y del mundo, contando con más de 45 filiales, no sólo en las ciudades aledañas a Rosario, sino también en lugares como Buenos Aires, Bahía Blanca, Ushuaia, Cafayate (Salta), Córdoba, El Calafate, Mar del Plata, Barcelona y Miami, tan sólo para nombrar algunas.

Que su historia, la pasión que enciende la pertenencia a sus colores, sus instalaciones, su mítico estadio ubicado en la intersección de las calles Génova y Cordiviola, a orillas del Paraná, las vías y los galpones que lo vieron nacer, se han constituido como parte inseparable de la cultura popular, como es el caso de otros clubes o lugares que ya son obligadas referencias para el itinerario de los amantes del deporte y la cultura de Rosario, como así también por turistas que periódicamente nos visitan y quieren ser testigos que de la inaudita pasión por el fútbol que identifica a los rosarinos.

Que la Ordenanza Nº 6.398 establece en su Artíclo 4º que podrán declararse Sitios de Interés Histórico - Cultural aquellos lugares que por sí solos se hayan constituido en parte inseparable de la cultura ciudadana, como cines, cafés, teatros, templos ,etc.

Que por lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárese Sitio de Interés Histórico Cultural de la Ciudad de Rosario a los terrenos del ferrocarril donde antes se ubicaban los portones 3 y 4 del Ferrocarril Central Argentino, donde a finales del siglo XIX, funcionaban las instalaciones del por entonces Central Argentine Railway Club, más tarde Club Atlético Rosario Central, según lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 6.398.

Artículo 2º.- De Forma. Comuníquese con sus considerandos.